

## 2. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

*Presupuesto de gastos*

## • Incrementos:

Capítulo 6. Inversiones reales	310.000,00
--------------------------------	------------

*Presupuesto de ingresos*

## • Incrementos:

Capítulo VIII. Activos financieros	310.000,00
------------------------------------	------------

**D A R O C A****Núm. 6.332**

Con fecha 27 de mayo de 2014, la Alcaldía-Presidencia dictó la siguiente resolución:

«Teniendo presentes los siguientes antecedentes:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1-2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

2. Caducando las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas estas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidas en los domicilios de la inscripción padronal.

3. Es por lo que vistos los antecedentes expuestos, se adopta la siguiente resolución:

a) A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción padronal para que hasta el día 18 de junio de 2014 se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal en vigor y justificante de domicilio nuevo, si es que este hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

b) De no renovar la inscripción padronal en el período indicado, se acordará la caducidad de la inscripción y serán dados de baja del padrón municipal los siguientes vecinos de Daroca:

Sonia Esther Hernández García  
 Alexandru Bocsa  
 Bogdan Mihai Chiuzaibaia  
 George Alexandru Ciorogar  
 Ionela Nicolae  
 Mónica Pop  
 Razvan Gabriel Ciorogar  
 Bolívar Patricio Peñaloza  
 Mustapha Imad  
 Cristina Ioana Pascu  
 Flavius Cristian Pascu  
 Ioan Pascu  
 Jessie Renee Labadie  
 Mohamed Hamdaoui  
 Nicoleta Alexandra Pascu  
 Patricia Vanesa Gaglio  
 Iulia Precup  
 Ana María Nistor  
 El Banane El Khatib  
 Ioan Constandin  
 Marius Schiau  
 Vasile Rosu  
 Elena Román  
 Elena Paula Ghionea  
 Elena Ramona Braga  
 Fatoumata Demba  
 Ramiro Prudencio Plaza  
 Alexandra Flesariu  
 Amparo Tavers Hiraldo  
 Dumitru Bircea  
 Elena Coman  
 Gheorghe Flesariu  
 Iulian Tatu  
 Laura Sheccid Martínez  
 Liviu Flesariu  
 Nicu Coman  
 Doris Cecilia Iza  
 Emma Graciela Villamarín  
 Gleicilene Pereira  
 Lorena Aparecida  
 Lucica Strujan  
 Mihaela Lixandru  
 Cristina Denisa Lixandru

Razvan Marian Lixandru

Yannis Marian Lixandru

María Dogaru».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca a 27 de mayo de 2014. — El alcalde, Miguel García Cortés.

**LA MUELA****Núm. 6.341**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 del Ayuntamiento de La Muela por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Muela, a 27 de mayo de 2014. — La presidenta, María Soledad Aured de Torres.

**LA MUELA****Núm. 6.342**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 del Ayuntamiento de La Muela por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Muela, a 27 de mayo de 2014. — La presidenta, María Soledad Aured de Torres.

**LA PUEBLA DE ALFINDÉN****Núm. 6.293**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar el acto reseñado a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contenido del acto notificado: Resolución de la Alcaldía número 253/2014, de fecha 14 de abril, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora de fecha 10 de marzo de 2014 del expediente de sanción de tráfico PL/2013/187-1312.

Destinatario: Ionel Pindaru.

Lugar y plazo donde se puede comparecer para la entrega de la notificación: Comisaría de la Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en calle Iglesia, sin número, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

La Puebla de Alfindén, a 26 de mayo de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

**MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO****Núm. 6.363**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Zuera, a 26 de mayo de 2014. — El presidente, Antonio Bolea Gabaldón.

**PEDROLA****Núm. 6.381**

Por decreto de esta Alcaldía núm. 060201, de fecha 2 de junio de 2014, ha sido aprobado el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, tasa por el servicio de ayuda a domicilio, tasa por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio, tasa por el servicio de gimnasia terapéutica y tasa por la prestación del servicio de ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de mayo de 2014.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas: